



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - 15 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N° 6508: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE**, el Fiscal General **Dr. JOSÉ GEREZ** y la Defensora General **Dra. VANINA MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO N° 6507: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6507.

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2025-516-E-JUSNEU-TSJ al DECRE-2025-540-E-JUSNEU-TSJ: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos DECRE-2025-517-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-518-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-519-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-520-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-521-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-522-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-524-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-525-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-526-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-530-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-531-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-532-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-533-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-534-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-535-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-536-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-537-E-JUSNEU-TSJ, y DECRE-2025-538-E-JUSNEU-TSJ.

Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos DECRE-2025-516-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-523-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-527-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-528-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-529-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-539-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-540-E-JUSNEU-TSJ.

3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE APROBACIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO 1° ETAPA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE ZAPALA”. **VISTO:** El Expediente N° 29242 del registro de la Administración General, la Ley N° 687, los Acuerdos N° 6392, Punto 4, N° 6464, Punto 7 y N° 6487, Punto 4, la Resolución N° RESOL-2024-336-E-JUSNEU-ADGPJ; el Acta de Recepción Definitiva, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 6487, Punto 4 se aprobó el Acta de Recepción Provisoria estableciendo que a partir del 28 de mayo de 2025 se computaría el plazo de garantía establecido en la documentación contractual de noventa (90) días; así también se ordenó la devolución de las pólizas de

garantías presentadas (cfr. fs. 231/232). Que a fs. 238 obra el Acta de Recepción Definitiva suscripta con fecha 25 de agosto de 2025 que en su parte pertinente reza: “...1. *Cumplido el plazo de garantía, se ha constatado que los trabajos objeto del contrato no presentan a la fecha fallas o defectos aparentes. 2. Se deja constancia que se han certificado la totalidad de los trabajos. Se cumplimentaron las observaciones de obra descritas en el Acta de Recepción Provisoria...*”. Que el Artículo 66° de la Ley N° 687 dispone que: “...*producida la recepción provisional o definitiva se procederá... a hacer efectiva la devolución de las garantías que correspondan...*” y el Artículo 66° del Decreto Reglamentario N° 108-1972 reza: “*Con la recepción provisoria de la obra se devolverá la garantía de contrato, y de anticipo si lo hubiera y con la recepción definitiva el fondo de reparo*”. Que en virtud de ello, corresponde la devolución a la contratista DMO S.R.L. de las sumas retenidas en concepto de fondo de reparo por un total de pesos veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos trece con dieciséis centavos (\$24.816.613,16). Por ello y de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** la recepción definitiva de la obra Contratación Directa N° 117/24 “Contratación de servicios profesionales para la elaboración del Proyecto Ejecutivo 1° Etapa del Complejo Judicial de Zapala”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley N° 687. **2°) Autorizar** el reintegro de las sumas retenidas en concepto de fondo de reparo a la firma DMO S.R.L, por un total de pesos veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos trece con dieciséis centavos (\$24.816.613,16). **3°) Procédase** por los Departamentos Contaduría y Presupuesto, y Tesorería. **4°) Notificar** el tenor íntegro del presente a la contratista DMO S.R.L. y a la Subdirección de Infraestructura Judicial, cúmplase por la Administración General.

4.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RATIFICA RESOLUCIONES N° RESOL-2025-267-E-JUSNEU-ADGPJ Y RESOL-2025-281-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO: El Expediente electrónico N° EX-2025-00028795-JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General, las Resoluciones N° RESOL-2025-267-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2025-281-E-JUSNEU-ADGPJ; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de las Resoluciones citadas. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Ratificar** lo dispuesto mediante Resoluciones N° RESOL-2025-267-E-JUSNEU-ADGPJ con sus Anexos y RESOL-2025-281-E-JUSNEU-ADGPJ, cuyos documentos se protocolizan al presente. **2°) Tome conocimiento** la Administración General. **3°) Notifíquese.**

5.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° RESOL-2025-266-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Administrador General Subrogante sobre el contenido de la resolución citada, obrante en el Expediente N° EX-2025-00028797-JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de lo dispuesto mediante Resolución N° RESOL-2025-266-E-JUSNEU-ADGPJ con su Anexo I. **2°) Notifíquese,** cúmplase.

6.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° 6531-2025. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Gestión Humana, mediante la Resolución citada (cfr. ingreso DGH N° 1151-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Ratificar** la Resolución N° 6531-2025 de la Dirección de Gestión Humana. **2°) Notifíquese,** cúmplase.

7.- RAMOS AIDA LINA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, presentada por la agente Aida Lina Ramos, a partir del 1 de diciembre de 2025, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 11357-25). Que la nombrada cumple funciones en la Oficina Regional del Archivo General del Poder Judicial de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por la agente Aida Lina Ramos, DNI N° 21.686.756, al cargo de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, a partir de las cero horas del 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada hasta tanto se disponga el correspondiente llamado a concurso. **4°) Notifíquese,** cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

8.- CAÑETE NELLY DEL CARMEN SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia a los cargos de Oficial Mayor, categoría JBA, y de Jueza de Paz Suplente, categoría JPS, presentada por la agente Nelly del Carmen Cañete, a partir del 1 de enero de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 11829-25). Que la nombrada cumple funciones en el Juzgado de Paz de Cutral C6. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la agente Nelly del Carmen Cañete, DNI N° 21.136.523, a los cargos de Oficial Mayor, categoría JBA, y Jueza de Paz Suplente, categoría JPS, a partir de las cero horas del 1 de enero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Reservar** la vacante generada hasta tanto se disponga el correspondiente llamado a concurso. 4°) **Requerir** al Intendente de la Municipalidad de Cutral Co, la remisión de una terna para la designación de Juez/a de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la mencionada localidad, conforme lo dispuesto mediante Artículo 244 de la Constitución Provincial, y el Artículo 2 de la Ley N° 887. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

9.- ZAPATA CLAUDIA BEATRIZ SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia presentada por la Dra. Claudia Beatriz Zapata al cargo de Jueza de Primera Instancia, categoría MF3, a partir del día 3 de febrero de 2026, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 11964-25). Que conforme lo dispuesto por el Artículo 251, Inciso 4° de la Constitución Provincial, el tratamiento de dicha renuncia corresponde al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Que la nombrada cumple funciones en el Colegio de Jueces en lo Laboral, como Jueza Laboral N° 6, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Remitir**, en los términos del Artículo 251, Inciso 4° de la Constitución Provincial, la renuncia presentada por la Dra. Claudia Beatriz Zapata, DNI N° 17.195.506 al cargo de Jueza de Primera Instancia, categoría MF3, a partir de las cero horas del 3 de febrero del año 2026. 2°) **Oficiarse** a dicho organismo con la remisión del legajo de antecedentes correspondiente a la renunciante. 3°) **Notifíquese** y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana.

10.- SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de Psicólogo/a, categoría AJ4, con destino al Servicio de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6452, Punto 23, Inciso 1°), rectificado mediante Acuerdo N° 6469, Punto 11, Inciso 1°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0041-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 10298-25). Que de la misma surge que quien resultó ganadora es la Lic. Natalia Fernanda Antimilla, DNI N° 33.849.253. Que la nombrada se encuentra tramitando la renuncia a su actual puesto de trabajo ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Lic. Natalia Fernanda Antimilla, DNI N° 33.849.253 en el cargo de Psicóloga, categoría AJ4, con destino al Servicio de Atención a Víctimas y Testigos, del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Facultar** al Fiscal General a tomar juramento y a fijar fecha y hora para ello, supeditado a la presentación de la aceptación de la renuncia a su actual puesto de trabajo de la Lic. Antimilla, de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y la Dirección General de Informática.

11.- GUTIERREZ CAROLINA SILVANA SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. VISTO Y CONSIDERANDO: El pedido de licencia

extraordinaria presentado por la Dra. Carolina Silvana Gutiérrez DNI N° 32.544.510, en los términos del Artículo 34 del Reglamento de licencias, ausencias con y sin aviso y faltas de puntualidad, a partir del 11 de noviembre de 2025 y por el término de un año, por razones estrictamente familiares (cfr. Ingreso DGH N° 10178-25). Que ingresando en el estudio de las presentes actuaciones, se advierte que la nombrada reviste el cargo de Asistente Letrada, categoría MF6, prestando funciones en la Unidad Fiscal de Delitos Contra las Personas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Asimismo, cumple con la antigüedad mínima exigida por la norma, ya que ingresó a este Poder Judicial el día 11 de diciembre de 2017 y no ha hecho uso de otra licencia similar. Que tanto el Sr. Fiscal General como el Sr. Fiscal Jefe, remite la solicitud con opinión favorable, requiriendo la cobertura del cargo mediante un contrato de empleo público temporario, en virtud de la delicada temática que comprende dicha Unidad Fiscal y el cúmulo de tareas existente. Que a tal fin solicitan la utilización del orden de mérito del concurso externo, de oposición y antecedentes, que tramitó mediante Expediente N° 0122-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente en razón de que el acta final de la mesa evaluadora fue recibida por la nombrada Dirección en fecha 06 de octubre del corriente año (cfr. Ingreso DGH N° 11925-25). Que en virtud de lo expuesto, podrá hacerse lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal **SE RESUELVE: 1° Conceder** a la Dra. Carolina Silvana Gutiérrez DNI N° 32.544.510, licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de noviembre de 2025 hasta el día 10 de noviembre de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de licencias, ausencias con o sin aviso y faltas de puntualidad. **2° Hacer saber** a la nombrada que durante el período que dure su licencia sin goce de haberes, no devengará días por ferias judiciales. **3° Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por Expediente N° 0122-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de un (1) año o hasta la reincorporación de la Dra. Carolina Silvana Gutiérrez. **4° Disponer** la realización de los exámenes preocupacionales - pretransferenciales de quien continúa en el orden de mérito mencionado. **5° Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, y tome razón la Administración General.

12.- JUZGADO DE PAZ DE LAS COLORADAS SOBRE TERNA PARA JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6189, Punto 18, Inciso 3°), se requirió a la Municipalidad de Las Coloradas, la remisión de una terna para la designación de Juez/a de Paz Suplente del Juzgado de Paz de dicha localidad (cfr. Ingreso DGH N° 10723-24), la cual tramitó bajo el Expediente N° 0487-22 del registro de la Dirección de Gestión Humana. Que por Acuerdo N° 6468, Punto 9, Inciso 3°) se dispuso la designación “ad referéndum de los exámenes preocupacionales” de quien resultó ganadora de dicha terna. Que el informe del Departamento de Salud Ocupacional establece el “no apto” de quien fuera seleccionada oportunamente, por lo que corresponde declarar a la misma fracasada (cfr. Ingreso DGH N° 4996-25). Que analizados los antecedentes y en pos del servicio de justicia que se pretende brindar, habrá de requerirse una nueva terna para la designación de Juez/a de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Las Coloradas, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 244 de la Constitución Provincial, y Artículo 2 de la Ley N° 887. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1° Declarar fracasada** la terna para la designación de Juez/a de Paz Suplente para el Juzgado de Paz de Las Coloradas, tramitada a través del Expediente N° 0487-22 del registro de la Dirección de Gestión Humana. **2° Requerir** al Intendente de Las Coloradas, la remisión de una nueva terna para la designación de Juez/a de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la mencionada localidad, conforme lo dispuesto mediante Artículo 244 de la Constitución Provincial, y el Artículo 2 de la Ley N° 887. **3° Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

13.- OFICINA JUDICIAL LABORAL SOBRE PEDIDO DE UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DECRE-2025-522-E-JUSNEU-TSJ, Inciso 4°), se reservó una vacante de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que la Directora de dicho organismo solicita que la vacante reservada sea cubierta con el orden de mérito del concurso que se tramitó por Expediente N° 0116-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana (cfr. Ingreso DGH N° 09035-25), el cual se

encuentra vigente en razón de que el acta final de la mesa evaluadora fue recibida por la citada Dirección el 4 de agosto de 2025 (cfr. Acuerdo N° 6292, Punto 7). Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por Expediente N° 0116-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Disponer** la realización de los exámenes preocupacionales -pretransferenciales de quien continúa en el orden de mérito mencionado. **3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

14.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL ENCUENTRO “NUEVOS DESAFÍOS PARA LA DEFENSA PÚBLICA”. VISTO Y CONSIDERANDO: La Defensora General de este Poder Judicial, Dra. Vanina Merlo, eleva a consideración de este Tribunal, el pedido de declaración de interés del Encuentro Nacional de la Defensa Pública denominado “Nuevos desafíos para la Defensa Pública” a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6 y 7 de noviembre del año 2025, promovido desde el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del cual la mencionada defensora es miembro. Que, la nombrada magistrada declaró de interés el mencionado encuentro mediante Resolución N° REMPD-2025-35-E-JUSNEU-MPDNQN. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** la Resolución N° REMPD-2025-35-E-JUSNEU-MPDNQN del Ministerio Público de la Defensa, protocolizándose la misma en este acto. **2°) Declarar** de interés el Encuentro Nacional de la Defensa Pública denominado “Nuevos desafíos para la Defensa Pública” a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6 y 7 de noviembre del año 2025, organizado por el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. **3°) Notifíquese**, dese amplia difusión, cúmplase.

15.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL “PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL”: La Defensora General de este Poder Judicial, Dra. Vanina Merlo, eleva a consideración de este Tribunal, el pedido de declaración de interés del “Primer Congreso Nacional de Investigación Criminal” a realizarse en la ciudad de Neuquén durante los días 23, 24 y 25 de abril del año 2026. Que, la nombrada magistrada declaró de interés el mencionado encuentro mediante la Resolución N° REMPD-2025-36-E-JUSNEU-MPDNQN. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** la Resolución N° REMPD-2025-36-E-JUSNEU-MPDNQN del Ministerio Público de la Defensa, protocolizándose la misma en este acto. **2°) Declarar** de interés el “Primer Congreso Nacional de Investigación Criminal” a realizarse en la ciudad de Neuquén durante los días 23, 24 y 25 de abril del año 2026. **3°) Notifíquese**, dese amplia difusión, cúmplase.

16.- COLEGIO DE JUECES DEL INTERIOR SOBRE INFORMA GUARDIAS PARA EL AÑO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Director y las Directoras de las Oficinas Judiciales Penales del interior, elevan a conocimiento de este Tribunal la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2025 (cfr. Ingreso SSUP 4426/25), mediante la cual se establece el orden de turnos activos y guardias pasivas para los/as jueces/zas integrantes del Colegio de Jueces del Interior Provincial para el año 2026. Porello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de la Resolución de las Oficinas Judiciales del Interior, cuyo texto se protocoliza al presente. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados, Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

